LA SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA)** de la Administración Distrital de Turbo vigencia Fiscal 2026, se verificó que se encuentra registrada y programada la adquisición de los siguiente bienes, obras o servicios:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DISTRITO DE TURBO VIGENCIA 2026	
CÓDIGOS UNSPSC	**81161600**
DESCRIPCIÓN CONSIGNADA EN EL PAA (OBJETO)	**RENOVACIÓN POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO**".
ID	**Versión N. º 16**
SOLICITUD REALIZADA POR:	**SECRETARIA GENERAL DISTRITAL Y ADMINISTRATIVA**

Se expide en el Distrito de Turbo al primer días (1) días del mes de septiembre de 2026, para el proceso de contratación y posterior seguimiento y control del **(PAA)**.

MIRYAM D.S PUERTA
Subsecretaria de Bienes y Servicios

TRD: 820.27.01-123-2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación del **CDP 00166 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019"** se ejecutará con rubro 2.1.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
SECTOR DEL GASTO	GOBIERNO TERRITORIAL
FUENTE DE FINANCIACION	ICLD

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para constancia se firma a los Diez (10) del mes de marzo de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social del **CDP 00166 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019"** Los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta.	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	6%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma a los Diez (10) del mes de marzo de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad